



Resolución de Secretaría General

Nº015-2012-MIMP/SG

Lima, 21 SET. 2012

Vistos el Informe Nº 095-2012-MIMP/OGA-OAS de la Oficina de Abastecimiento y Servicios y los Informes Nros 059 y 060-2012-MIMP/OGPP-OPI y Memorandos Nros 303-2012-MIMP-OGPP-OPI, 305-2012-MIMP-OGPP-OPI, 379-2012-MIMP-OGPP-OPI y 514-2012-MIMP-OGPP-OPI de la Oficina de Presupuesto e Inversiones de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

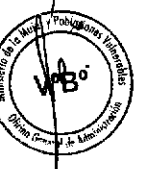
CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General Nº 001-2012-MIMDES/SG, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES para el Ejercicio Fiscal 2012;

Que, mediante Resoluciones de Secretaría General Nros 007-2012-MIMP/SG y 012-2012-MIMP/SG, se modificó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP para el Ejercicio Fiscal 2012;

Que, el artículo 8 del Decreto Legislativo Nº 1017, Ley de Contrataciones del Estado, dispone que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos;

Que, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado según la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo del proceso de selección, precisando que dichas modificaciones serán aprobadas por el Titular de la Entidad y difundidas conjuntamente con el documento que las aprueba mediante publicación a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de su aprobación, estando a disposición de los interesados en el órgano encargado de



las contrataciones del respectivo organismo y en su portal institucional, si la tuviere, pudiendo ser adquiridas por cualquier interesado al precio de costo de reproducción;

Que, a través de los Informes N°s 059-2012-MIMP/OGPP-OPI y 060-2012-MIMP/OGPP-OPI y Memorandos N°s 303-2012-MIMP-OGPP-OPI, 305-2012-MIMP-OGPP-OPI, 379-2012-MIMP-OGPP-OPI y 514-2012-MIMP-OGPP-OPI, la Oficina de Presupuesto e Inversiones informa respecto del otorgamiento de las Certificaciones de Crédito Presupuestario N°s 1552, 108 (Memorando N° 422-2012-MIMDES-OGPP/OPPI), 1423, 1425, 1493 y 1628, respectivamente, así como la correspondiente previsión presupuestaria, para la inclusión de los procesos de selección que se detallan en el Anexo adjunto;

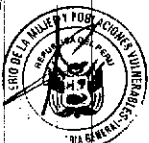
Que, por medio del Informe N° 095-2012-MIMP/OGA-OAS del 20 de setiembre de 2012, la Oficina de Abastecimiento y Servicios ha solicitado la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP para el Ejercicio Fiscal 2012, a efectos de excluir e incluir los procesos de selección que se detallan en el Anexo adjunto;

Que, con Resolución Ministerial N° 009-2012-MIMDES, se delegó en el funcionario a cargo de la Secretaría General del MIMP, entre otros, la facultad de modificar el Plan Anual de Contrataciones durante el Ejercicio Fiscal 2012, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1017 según el cual el Titular de la Entidad podrá delegar, mediante resolución, la autoridad que dicha norma le otorga, no pudiendo ser objeto de delegación, la aprobación de exoneraciones, la declaración de nulidad de oficio y las autorizaciones de prestaciones adicionales de obra y otros supuestos que se establezcan en el Reglamento de la misma;

Que, en consecuencia, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP para el Ejercicio Fiscal 2012, a fin de excluir e incluir los procesos de selección contemplados en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución;

Con las visaciones de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina General de Administración, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Abastecimiento y Servicios;

En uso de las facultades delegadas por la Resolución Ministerial N° 009-2012-MIMDES;





Resolución de Secretaría General

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 1017 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, la Ley Nº 29812 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, el Decreto Legislativo Nº 1098 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, y el Decreto Supremo Nº 003-2012-MIMP;

SE RESUELVE:

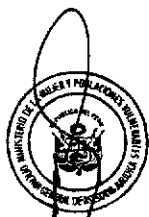
Artículo 1.- Modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP para el Ejercicio Fiscal 2012, aprobado por Resolución de Secretaría General Nº 001-2012-MIMDES/SG y modificado por Resoluciones de Secretaría General Nos 007-2012-MIMP/SG y 012-2012-MIMP/SG, a efectos de excluir e incluir los procesos de selección que se detallan en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Abastecimiento y Servicios de la Oficina General de Administración cumpla con publicar la presente Resolución y el Anexo que forma parte integrante de la misma tanto en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE como en el portal institucional del MIMP, dentro de un plazo no mayor a los cinco (5) días hábiles contados a partir de su aprobación.

Artículo 3.- Disponer que la modificación del Plan Anual de Contrataciones a que se refiere la presente Resolución se encuentre a disposición de los interesados para su revisión y adquisición, en la Oficina de Abastecimiento y Servicios de la Oficina General de Administración, ubicada en el Jr. Camaná Nº 616, Cercado de Lima.

Regístrese y comuníquese.

ELSA CUBILLAS BUENO
Secretaría General
MIMP



ANEXO



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: 000020 - MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL - Administración General (A1)

BY AÑO: 2012

C) SIGLAS: MIMP

1087 - MIMP

D) UNIDAD EJECUTORA:

E) RUC: 20306951927

F) PLIEGO: 039 - MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:

Para generar el archivo para el OSCE Presione CTRL + Q

N. ITEM REF UNICO CEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCION	MODALIDAD DE SELECCION	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CODIGO DE UBICACION DE LA PRESTACION			OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																		DEPA	PROV	DIST			
2	1-SI	0-NO	4	2-SERVICIOS	-	CONTRATACION DE SERVICIO DE VIGILANCIA	9212199900094854	187-SERVICIO	1.00	1,850,000.00	1-Soles	00	10-Octubre	0- Por la Entidad	0- Procedimiento Clásico		LOGISTICA	15	01	01			0-SI
8	1-SI	0-NO	47	1-BIENES	-	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA	4713210100108844	5-UNIDAD	1.00	23,152.80	1-Soles	00	6-Junio	0- Por la Entidad	0- Procedimiento Clásico		LOGISTICA	15	01	01			0-SI
12	1-SI	0-NO	98	2-SERVICIOS	-	CONTRATACION DE SERVICIO DE FOTOCOPIADO	5218150200080038	187-SERVICIO	1.00	55,408.48	1-Soles	00	6-Junio	0- Por la Entidad	0- Procedimiento Clásico		LOGISTICA	15	01	01			0-SI
24	1-SI	0-NO	99	1-BIENES	-	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA FLOTA VEHICULAR DEL MIMP	7299999900094497	5-UNIDAD	1.00	125,275.00	1-Soles	00	4-Abril	0- Por la Entidad	0- Procedimiento Clásico		LOGISTICA	15	01	01			0-SI
31	1-SI	0-NO	99	2-SERVICIOS	-	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EXTRACTOR DE AIRE	4010150200135392	187-SERVICIO	1.00	15,000.00	1-Soles	00	6-Junio	0- Por la Entidad	0- Procedimiento Clásico		LOGISTICA	15	01	01			0-SI
EXCLUSION																							
38	1-SI	0-NO	6	2-SERVICIOS	-	SERVICIO DE PUBLICIDAD EN TELEVISION PARA LA CAMPAÑA "CONTRA EL MALTRATO A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES"		187-SERVICIO	1.00	348,808.00	1-Soles	00	9-Septiembre	0- Por la Entidad	0- Procedimiento Clásico		LOGISTICA	15	01	01			0-SI
40	1-SI	0-NO	8	1-BIENES	2	ADQUISICION DE SWITCH		5-UNIDAD	1.00	69,249.00	1-Soles	00	9-Septiembre	0- Por la Entidad	0- Procedimiento Clásico		LOGISTICA	15	01	01			0-SI
41	1-SI	0-NO	99	2-SERVICIOS	-	CONTRATACION DEL SERVICIO DE AGENCIAMIENTO DE PASAJES AEROS NACIONALES	9999999900232540	187-SERVICIO	1.00	700,248.74	1-Soles	00	9-Septiembre	0- Por la Entidad	0- Procedimiento Clásico		LOGISTICA	15	01	01			0-SI
42	1-SI	0-NO	99	2-SERVICIOS	-	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA FLOTA VEHICULAR DEL MIMP	7299999900094497	5-UNIDAD	1.00	490,784.00	1-Soles	00	9-Septiembre	0- Por la Entidad	0- Procedimiento Clásico		LOGISTICA	15	01	01			0-SI
43	1-SI	0-NO	8	1-BIENES	-	ADQUISICION DE SERVIDORES		5-UNIDAD	1.00	85,000.00	1-Soles	00	9-Septiembre	0- Por la Entidad	0- Procedimiento Clásico		LOGISTICA	15	01	01			0-SI
44	1-SI	0-NO	5	2-SERVICIOS	-	SERVICIO DE PUBLICIDAD EN RADIO PARA LA CAMPAÑA "CONTRA EL MALTRATO A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES"		187-SERVICIO	1.00	140,812.20	1-Soles	00	9-Septiembre	0- Por la Entidad	0- Procedimiento Clásico		LOGISTICA	15	01	01			0-SI

